

142

Situados, y la huma indigenicia en que se verá constituida, suplicando se lea su carta con alguna cantidad en la proxima Naturidad. Y enterada la Sociedad de sus justas pretensiones, así como de lo exento de los fondos, y deseando contribuir en parte a el provecho de aquellos Haciendados, Atendiendo que los fondos de la fabrica de seguidos moneda de este Cuerpo, pasen á disposición del Sr. Encargado mil 7<sup>8</sup> vellon, en los cuales, y la pequeña cantidad que resulte en su poder, se distribuyan a proporción la cantidad de mil quinientos 8<sup>8</sup> vellon entre los Directores, Directivas, y Portero, en suerte proporcional al haber anual de cada uno, y por cuenta de los respectivos al año q. finas; confiriendo Comisión para ello a los H. Contador, y Jefe, y q. formen la Nomina, y hagan la distribución peticionada.

Seguidamente leyo otra epistola de Jose Salazar  
Guardia del Soto finas, solicitando se le dé alguna cantidad para atender á sus necesidades en las proximas fiestas; Y la Sociedad Atendido se le votó que se envíe de limonada setenta 2<sup>8</sup> vellon.

Haviendo manifestado el H. Melgarejo, había pasado al Jardín de la Villa de Dn. Manuel de Rodo, y haber encontrado los Nopales en buen estado, y en disposición de hacer el reparto a las Personas cuidadoras de conoido celo, e inteligencia; no lo había verificado por carecer de facultades; lo que hacia presente para que la Sociedad deliberase lo que fuese de su agrado; Y la Sociedad inteligenciada Atendió en su conformidad ampliar dha. Comisión en favor del H. Melgarejo para que distribuya los referidos Nopales e Cochinitas a las Personas que considerase apropiadas para la conservación y propiedad de tan precioso fructo; adhiriéndole que los Nopales que se levanten corresponden prima parte